



Circular Nº 48-DASS-DBS-DBS- 10 - 2021

Caracas, 29 de julio de 2021

Ciudadanos

Jefes de Personal y/o Administradores

Facultades y Dependencias Centrales

Universidad Central de Venezuela

Presente.-

Nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de informarles que a fin de dar cumplimiento al beneficio Cláusula No. 12 Contribución para adquisición de juguetes para hijos de trabajadores, establecido en la III Convención Única de Trabajadores del Sector Universitario, 2017-2018, deben remitir al correo **beneficiojuguete2021ucv@gmail.com** la data por tipo de personal de los hijos del personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico de Servicio y Obrero, que tienen hijos en edades comprendidas entre 0 a 12 años. Se otorgará de igual manera para los hijos que cumplan los trece (13) años de edad, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. Es de hacer notar, que la fecha para remitir la data a la Dirección de Asistencia y Seguridad Social es **hasta el 15 de octubre de 2021**.

En este sentido, deben tener presente las siguientes indicaciones:

- 1.- Este beneficio no tiene carácter salarial.
- 2.- El valor de la unidad tributaria será el vigente al mes correspondiente al pago, (200 UT).
- 3.- Máximo seis (6) hijos de trabajador universitario.
- 4.- En caso que ambos padres trabajen en la Institución, este beneficio se otorgará preferiblemente a la madre.
- 5.- Incluir y remitir copia del documento de los niños que sean declarados carga familiar de la trabajadora o trabajador universitario y que tengan la Sentencia firme emitida por los Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.
- 6.- Garantizar la exclusión de los trabajadores egresados de la Institución (renuncias o despidos). De igual manera excluir a los trabajadores que se encuentren de permiso no remunerado.

Para mayor información comunicarse con la Lcda. Geiza Colina, Jefa del Departamento de Bienestar Social al correo electrónico beneficiojuguete2021ucv@gmail.com

Sin otro particular al cual hacer referencia, se suscribe de ustedes.

Atentamente,

Abg. Johanna Díaz
Directora

Lcda. Elide Álvarez
Jefa de la División de Beneficios Socioeconómicos

EA/GYCC